

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2022, de la Presidencia del CSIC, por la que se aprueba la “Guía para la firma científica CSIC: afiliación institucional”

El CSIC es una agencia estatal con personalidad jurídica única pero que se organiza y desarrolla su actividad científico-técnica a través de numerosas estructuras organizativas de investigación (121 institutos de investigación -de los cuales 50 son mixtos y 2 asociados- y 3 centros nacionales) y de apoyo a la investigación (10 centros de integración de servicios y 4 unidades técnicas especializadas).

Esta diversidad y extensión organizativa hace que la producción científica que realiza el personal de investigación del CSIC que se adscribe a cada una de las referidas estructuras deba ser objeto de una cuidadosa y homogénea atribución de su afiliación institucional. Más si cabe en el caso de las estructuras mixtas.

La Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación (URICI) de la Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales (VORI) viene señalando que la correcta denominación de la afiliación institucional es una tarea que concierne a todo el CSIC y que debe formar parte de su cultura, pues contribuye a una mejor indexación y recuperación de la información; a evitar errores en las bases de datos bibliográficas; a una mejor monitorización, evaluación y visibilidad tanto de los autores de la publicación como de su institución de pertenencia y permite que los resultados de investigación sean atribuidos correctamente.

Por todo lo anterior, se estima muy conveniente la aprobación de una Guía interna en el CSIC que establezca criterios claros y comunes de “firma científica” que permitan al personal de investigación indicar correctamente en las autorías de sus publicaciones su lugar de trabajo y afiliación institucional.

A la vista de lo expuesto en los párrafos precedentes, a propuesta de la VORI, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 10.1.b) y 11.2.o) del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, resuelve:

Primero.- Aprobación de la Guía y del buscador de afiliaciones.

Mediante la presente resolución se aprueba la “Guía para la firma científica CSIC: afiliación institucional”, que deberá ser cumplida por todo el personal del CSIC.

La VORI podrá aprobar las modificaciones y actualizaciones pertinentes en dicha guía que proponga la URICI y mantendrá un *buscador de afiliaciones del CSIC* en la intranet que permita conocer al personal las fórmulas vigentes de mención de cada una de las estructuras organizativas.

Segundo.- Entrada en vigor y publicación.

La Guía entrará en vigor el día de la firma de esta resolución y será publicada en la intranet del CSIC.

Madrid, 21 de abril de 2022
LA PRESIDENTA

Rosa Menéndez López